



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Bases específicas y convocatoria selección 1 Oficial vacante 3797, OEP 2025, funcionario de carrera.

Bases específicas y convocatoria selección 1 Oficial vacante 3797, OEP 2025, funcionario de carrera.

D.^a Luisa María García Chamorro, alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 24/03/2026 se ha adoptado Resolución relativa a la aprobación de bases específicas y convocatoria para seleccionar mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso una **plaza de la plantilla de funcionarios de OFICIAL, vacante número 3797 integrada en la OEP 2025**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Oficial, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, cuya parte dispositiva dice:

“ ...

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso, de una **plaza de la plantilla de funcionarios de OFICIAL, vacante número 3797 integrada en la OEP 2025**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Oficial, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, contenidas en el siguiente ANEXO.

SEGUNDO. Publicar estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» abriendo plazo de presentación de solicitudes durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Igualmente se publicará en la web municipal www.motril.es, y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, sede electrónica, Ofertas de empleo.

ANEXO

BASES ESPECIFICAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL, VACANTE NÚMERO 3797 PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, OEP 2025, NUEVO INGRESO.

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las bases generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, Nuevo Ingreso, aprobadas por resolución 2026001096 de fecha 18/02/2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 34 de fecha 20/2/2026 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 46, de fecha 9/3/2026, así como en la página web www.motril.es

Denominación: OFICIAL

Nº de plazas: 1

Número: 3797

Clasificación profesional: Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Oficial, Grupo C, subgrupo C2.

Jornada: completa.

Selección: concurso-oposición.

Relación jurídica: funcionario de carrera.

1. Titulación exigida:

Estar en posesión del título de Graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

2. Tasa por Acceso al Empleo Público, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza nº9 de tasas por acceso al empleo público:

2.1. Tarifa general: 20 euros.

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota:

a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.

b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses.

Los documentos necesarios para acreditar la inscripción como demandante de empleo con una antigüedad igual o inferior a 6 meses son los siguientes:

- Informe de inscripción, o
- Informe de situación administrativa.

Ambos documentos deberán ser expedidos por el SAE (Servicio Andaluz de Empleo), debiendo constar en ellos los periodos de tiempo durante los que ha permanecido inscrito como demandante de empleo.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección «Trámites tributarios», opción: «Liquidaciones» y «Crear nueva liquidación», seleccionando la liquidación denominada «Tasa por Acceso al Empleo Público».

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago.

3. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es/> seleccionando en el catálogo de trámites «Solicitud de acceso a empleo público» o bien en los lugares que dispone el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", conforme a la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2026.

6. Composición del órgano de selección:

PRESIDENCIA:

Titular: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez, jefe del Servicio Agricultura, Parques y Jardines.

Suplente: D. Francisco Fermin Jiménez Lacima, jefe de Servicio de Medio Ambiente.

VOCALÍAS:

Titular: D. Manuel Rubio Rubio, jefe de Sección de Obras Públicas.

Suplente: D. Francisco Galeote Estévez, jefe de Sección Gestión Técnica de Medio Ambiente

Titular: D^a Josefa Rodríguez Herrera, arquitecta técnica.

Suplente: D Estefanía Fernández López, arquitecta técnica.

Titular: D. Francisco Manuel Rodríguez Sáez, encargado general de Zonas Verdes e Instalaciones de Parques y Jardines.

Suplente: D. Manuel José Vidal Castro, almacenista.

Titular :D^a Esther Vega López, técnica de Prevención.

Suplente: D^a Antonia María Llamas Ortuño, arquitecta técnica.

SECRETARÍA:

Titular: D^a Antonia Villa Blanco, jefa negociado Selección de Personal.

Suplente: D^a María Jesús Gutiérrez Rubiño, auxiliar administrativa.

7. Temario.**7.1. Materias comunes:**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno: composición, organización y funciones. La Administración Pública en la Constitución. La Corona: atribuciones según la Constitución. El Poder Judicial: regulación constitucional de la justicia. El Tribunal Constitucional en la Constitución. Organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. Los estatutos de autonomía.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y contenido. Derechos y deberes. Principios rectores de las políticas públicas. Garantías. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización territorial e institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 3. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias provinciales y municipales. Organización municipal. Las competencias municipales. Haciendas locales. Clasificación de ingresos. Las Ordenanzas fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Tutela financiera de los entes locales.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación. La notificación. El procedimiento administrativo y sus fases. El silencio administrativo. Regulación del expediente electrónico. Regulación del documento electrónico: digitalización y copiado de documentos. Actuación administrativa automatizada. El archivo de documentos.

7.2 Materia específicas.

Tema 5. Conceptos fundamentales de fontanería.

Tema 6. Soldaduras en fontanería. Tipos y materiales a emplear. Elementos plásticos empleados en fontanería.

Tema 7. Instalaciones interiores de fontanería.

Tema 8. Elementos de las instalaciones. Grupos de presión. Bombas y acumuladores.

Tema 9. Sistemas de riego en jardinería: tipos y características.

Tema 10. Instalaciones de agua caliente sanitaria (acs).

Tema 11. Evacuación de aguas.

Tema 12. Prevención de legionela.

Tema 13. Herramientas usadas en fontanería.

Tema 14. Normativa e interpretación de planos. Simbología.

Tema 15. Comprobaciones, periodicidad y recomendaciones.

Tema 16. Conceptos generales en cerrajería y metalistería.

Tema 17. Herramientas de cerrajería. Materiales de cerrajería.

Tema 18. Construcción de albañilería específicas en redes de saneamiento

Tema 19. Ley de prevención de riesgos laborales: conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.

Tema 20. Planes de seguridad e higiene. Factores y situación de riesgo. Medios, equipos y técnicas de seguridad. Equipos de protección individual.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Motril, a 24 de marzo de 2026

Firmado por: Luisa María García Chamorro.